

Resolución Ministerial

Lima, 09 AGO. 2018

CONSIDERANDO

Que, el Debate General del Septuagésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 de setiembre al 1 de octubre de 2018;

Que, en el marco de dicho evento se desarrollarán igualmente encuentros de Alto Nivel y actividades paralelas sobre asuntos de interés prioritario para nuestro país, entre las que se incluye la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Paz Global, Nelson Mandela, que se realizará el 24 de setiembre de 2018;

Que, la participación del Perú en la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye una importante oportunidad para la promoción de los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de desarrollo, cooperación, paz y seguridad de la política exterior del Estado peruano;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2061 del Despacho Viceministerial, de 1 de agosto de 2018, y la Memoranda (DGM) N° DGM00472/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales, de 31 de julio de 2018, y (OPR) N° OPR00294/2018 de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 2 de agosto de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario para el presente viaje;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que establece la escala de viáticos en el territorio nacional; y, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 30 de setiembre de 2018, con el objeto de participar en las actividades programadas en el marco del Debate General del Septuagésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, Director General de Asuntos Multilaterales y Globales.
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Javier Raúl Martín Yépez Verdeguez, Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociaciones en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

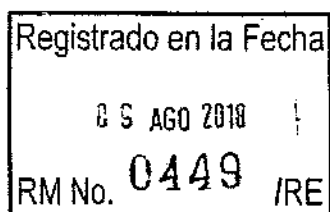
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu	977.00	440.00	7 + 1	3,520.00
Javier Raúl Martín Yépez Verdeguez	977.00	440.00	7 + 1	3,520.00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, publíquese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores